



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ite, 22 de mayo de 2025

INFORME N° 003/III DE/6ª BRIG BLIN/CS de AS N° 001-2025-EP/UO 0845

Señor Gral de Brig Comandante General de la Sexta Brigada Blindada-ITE
(OSCE/INSP/ Control de Procesos – Integridad/SELOG)

Asunto : Se informa **Declaratoria de Desierto** del Procedimiento de selección de AS N°001-2025-EP/UO 0845- 2DA-convocatoria, para la contratación del "Servicio de Transporte Terrestre de Combustible Clase III para la 6A Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N3, AF-2025".

- Ref : a. Directiva N° 001-2018-OSCE/CD
- b. Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Adjudicación Simplificada N° 001-2025 EP U/O 0845-2da conv.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para saludarlo y manifestarle en relación al documento de la referencia lo siguiente:

1. Con fecha 09 de mayo de 2025 se procedió con la 2daconvocatoria del Procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°001-2025-EP/UO 0845, para la contratación del "Servicio de Transporte Terrestre de Combustible Clase III para la 6A Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N3, AF-2025".
2. Con fecha 10 de mayo se dio inicio del acto de inscripción de participantes y el cual culmino el 19 de mayo del presente año a través del SE@CE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado) en el cual se inscribieron seis (06) postores como se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20519242665	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	14/05/2025	Válido		14/05/2025	20519242665
2	Proveedor con RUC	20532551162	COMBUSTIBLES TRANSPORTE Y MAQUINARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/05/2025	Válido		14/05/2025	20532551162
3	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20601483085
4	Proveedor con RUC	20605352813	GRUPO HUICHO S.A.C.	14/05/2025	Válido		14/05/2025	20605352813
5	Proveedor con RUC	20608573128	MULTISERVICIOS BADAJOZ E.I.R.L.	12/05/2025	Válido		12/05/2025	20608573128
6	Proveedor con RUC	20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	13/05/2025	Válido		13/05/2025	20613921002

3. El día 20 de mayo se realizó la presentación de ofertas (Electrónicas) el cual se dio inicio desde las: 12:01 Hasta las: 23:59 horas del presente año, una vez culminado el horario establecido para la presentación de las ofertas se

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

procedió a verificar las propuestas, encontrando en el registro del sistema SE@CE la no **presentación de propuestas** como se muestra a continuación:

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA Miércoles, 21 Mayo 2025 10:49 PM

Su Sesión está por expirar aproximadamente en 20 minuto(s) con 57 segundos. Bienvenido MATIAS JESUS VERA LLONTOP

(Estado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento)

Entidad convocante	EJERCITO PERUANO
Nomenclatura	AS-SM-1-2025-EPIUO 0045-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE COMBUSTIBLE CLASE III PARA LA 6A BRIG BLIND Y AGRUPAMIENTO ANTITANQUE N3
Número de Contratación	EP-2025-11119

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código: []

Estado de la propuesta: [Selección]

[Buscar](#) [Limpiar](#)

[Regresar](#)

0 registros encontrados, mostrando 0 registros(s), de 0 a 0. Página 0 / 0.

- De acuerdo a la Directiva "Procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°015-2017-OSCE/CD Título VII Disposiciones Específicas, 7.5"

dice: la apertura de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE, en la fecha prevista para la evaluación y calificación de ofertas en el cronograma del procedimiento. En dicha fecha la Entidad podrá descargar la información de las ofertas. Un representante del sistema Nacional de Control puede participar en la apertura de ofertas, en calidad de veedor, caso en el cual, deberá suscribir el acta correspondiente.

- De acuerdo al artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones **"Declaratoria de desierto.** – "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas"; motivo por el cual al no existir presentación de ofertas por los participantes inscritos el OEC procedió a declarar **DESIERTO** dicho procedimiento.
- Al persistir la necesidad del área usuaria para la contratación del "Servicio de Transporte Terrestre de Combustible Clase III para la 6A Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N3, AF-2025", se deberá realizar una nueva convocatoria o el procedimiento adecuado que permita la pronta contratación de dicho servicio con el fin de satisfacer las necesidades del área usuaria.
- Se informa que se hace devolución del expediente de contratación y el Libro de Actas con toda la documentación respectiva para que el Órgano encargado de las contrataciones cumpla con los trámites administrativos



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

correspondientes y determinen a la brevedad posible el tipo de procedimiento a desarrollar para la atención del servicio a contratar.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted mi General, para los fines consiguientes.

Dios guarde a Ud.



.....
O - 2262253830 - O+
CANAZAS MARTINEZ KETTY
MY INT
Presidente Titular

DISTRIBUCION

- INSP 6º BB(Control de procesos).....01
- OSCE01
- INSP 6º BB(Integridad).....01
- SELOG.....01
- Archivo01/05

FORMATO N° 20

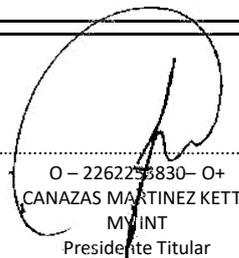
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	N° 008-2025-EP/UE 0845-CS-AS N° 001- 2DA CONVOCATORIA
	Fecha del informe	22 DE MAYO DE 2025
2 FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	Gral Brig Comandante General de la Sexta Brigada Blindada - ITE (OSCE/INSP/control de procesos - Integridad/SELOG)	
3 ANTECEDENTES	<p>En el fuerte Arica del distrito de Ite, provincia Jorge Basadre, departamento de Tacna, a los Veintidos días del mes de mayo de dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas y diez minutos, se encuentra en la sala de conferencias del Cuartel General de la 6a Brigada Blindada el comité de Selección designado mediante Resolución N° 093-2025-6aBB/SELOG/ABASTO de fecha 25 de marzo de 2025 encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°001-2025-EP/UE 0845-2DA Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de Transporte Terrestre de combustible Clase III para la 6a Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N°3 , AF - 2025", integrado por la MY INT CANAZAS MARTINEZ Ketty Nelly, en calidad de Presidente Titular, el STTE INT VERA LLONTOP Matias Jesús en calidad de titular Miembro 1 y el CAP INT OSORIO ANYOZA Renzo Sebastian en calidad de Titular Miembro 2; con la finalidad de declarar Desierto dicho procedimiento, de acuerdo a lo siguiente:</p>	
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Servicio de Transporte Terrestre de Combustible Clase III para la 6a Brigada Blindada y Agrupamiento Antitanque N 3, AF 2025	
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS- SM-1-2025-EP/UE 0845 -2	
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	2	
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1	
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron ...SEIS (06)... [1] participantes, pero no presentaron ofertas.	X	
Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:		
.....[3] ofertas, no fueron admitidas.		
.....[4] ofertas, fueron rechazadas.		
.....[5] ofertas, fueron descalificadas.		
El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.		
El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.		
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comuniqué los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras[7]

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	
7.5	Otros De las consultas realizadas a los postores que registraron su participación indicaron lo siguiente: no presentaron sus ofertas por fallas técnicas que tuvieron al subir sus archivos en el sistema SEACE, así como la falta de tiempo para estructurar a tiempo sus expedientes para la presentación de la oferta.....[9]	x
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Los postores que se encontraban en calidad de inscritos al proceso de selección no presentaron sus ofertas a tiempo o no cumplían con los requisitos de calificación, por lo tanto al no existir ninguna oferta, el proceso fue declarado desierto [10]	

8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.-Evaluar el procedimiento a desarrollar para la pronta atención a dicha necesidad..... 2.- Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
----------	--

9	 <p>O - 226225830 - O+ CANAZAS MARTINEZ KETTY MY INT Presidente Titular</p>	 <p>O - 00075268957 - O+ MATIAS VERA LLONTOP STTE INT TITULAR MIEMBRO1</p>	 <p>O - 00071993524 - O+ OŠORIO ANYOZA RENZO SEBASTIÁN CAP INT TITULAR MIEMBRO1</p>
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			